

Juan Coll Fuster

Don Pizá

Don Bartolomé Ferrí

El Interventor de Fondos,

J. M. M. M.

EL SECRETARIO,

J. M. M. M.

Nº 2.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día once de enero de de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin -- que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habien-- do presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunir-- se de nuevo el próximo viernes, día trece de los corrientes, en segunda - convocatoria y a la misma hora.

EL ALCALDE,

J. Coll

El Secretario,

J. M. M. M.

Nº 3.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI- PAL PERMANENTE EL DIA 13 DE ENERO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día, trece de enero de mil novecientos cincuenta, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presi- dencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanen- te, con asistencia de los Sres. Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don José -- Pons Marqués, Don Antonio Garau Vidal, Don Guillermo Aloy Salom, Don Barto- lomé Ferrí Pizá, Don Jaime Busquets Interventor de Fondos municipales, y -- asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión - ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y cinco minu- tos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda conceder permisos para realizar obras de carácter particular. -

Seguidamente, a tenor de la propuesta formulada por la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder seis permisos para realizar obras de tipo particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el interesado por Don Miguel Mas Martí, sustituir puerta metálica por otra de madera, en finca sito en Cami no Roig, y termina por el solicitado por Don Lucas Cladera, embaldosar y otros en finca nº 5 calle del A. de la Merced.

3.

Se acuerda conceder permisos en Zona Ensanche, para realizar obras de tipo particular. -----

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder tres permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios: A Don Juan Ordinas Bover, embaldosar y otros en edificio Mompeller 15; a Don Nicolás Pájol Borrás, colocar puertas y otros en Antonio Ribas nº 138; a Doña Ana Piña Cortés, cierre parde de unos solares sitos en las calles de, Aragón, Mariano Aguiló, Mariano Canals, San Lázaro, Antillón, Fausto Morell, Nicolás de Pax, Huerto Torrella, Pl. Pedro Garau y Pasaje Can Faxina, según planos que acompaña. La altura de la parde no excederá de 2.40 m.

4.

Bordillos y aceras. -----

Seguidamente y también a tenor de la propuesta formulada por la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Miguel Rigo Vallbona para que frente a edificio 158 de la calle de Honderos pueda construir acera, acogiéndose a los beneficios concedidos por la Corporación para aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

Se acuerda, igualmente, colocar nueve metros de bordillo a Don Francisco Hernández Jaume, para construcción acera frente a edificio 5 de la calle de Doctor Adrián Ferrán, acogiéndose a los mismos beneficios que el anterior.

5.

Se acuerda aceptar denuncia varios vecinos contra condiciones alubridad Paradero denominada S Hostal. -----

Acto seguido es aprobado el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial de Ensanche estudió con todo detenimiento la denuncia formulada por varios vecinos de las calles Infanta Paz y Honderos contra el Paradero (Hostal) sito en el nº 12 de la calle de Honderos, por las graves molestias y perjuicios que les ocasiona por la falta de higiene y salubridad. -Visto el informe emitido por la Inspección Municipi

pal Veterinaria y teniendo en cuenta además la inspección ocular practicada por miembros de esta Comisión, tienen a bien proponer a V.E. se dignen acordar lo siguiente: PRIMERO*Siendo susceptibles de mejora en cuanto a condiciones higiénicas el referido "Hostal", a juicio de la Inspección Municipal Veterinaria, se deben realizar la impermeabilidad de los suelos de los establos; evacuación de excretas líquidas, e impermeabilización de las paredes laterales hasta la altura de 1'50 m. Todo ello solicitando el correspondiente permiso municipal.-SEGUNDO: Dichas obras han de estar realizadas totalmente en el plazo de cuatro meses a partir de la concesión del permiso.-TERCER: Una vez terminadas las mismas se ha de dar conocimiento a este Excmo. Ayuntamiento para que pueda practicarse una nueva visita de inspección, comprobándose las mejoras realizadas, y a la vista de la misma poder seguir permitiendo el funcionamiento del Pajarador, u Hostal referido.-Este es el parecer de la Comisión informante V.E. non obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 9 de enero de 1950, Francisco Suau, rubricado."

6. Seguidamente se acuerda conceder varios permisos para servicios de alquiler de coches sin taxi, a los siguientes señores que podrán realizarlo desde sus respectivos domicilios: a Don Jaime Coll Seguí, Talbot P.M. 7377, a Don Jaime Balaguer Balaguer, P.M. 4535; a Don Juan Mairata, Chevrolet P.M. 7403; a Don Jaime Company Martí, Ford M.U. 6815 y a Don Jaime Durán Raudis, Buick, S.S. 5640.

7. Acto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión de Personal y en su nombre el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente de la misma, propone a la Comisión Municipal Permanente, tenga a bien disponer a tenor de lo determinado en el párrafo 4, condición 3ª del artículo 53 del Reglamento de la Brigada de Bomberos, aprobado por la Comisión Gestora Municipal en 18 de Noviembre de 1938, la jubilación del Bombero Don Julián Albertí Borrás, nacido en 21 de diciembre de 1882, toda vez que el citado párrafo establece "cumplidos los 60 años, para los derechos pasivos de retiros, jubilaciones, subsidios etc. se atenderá a lo que sobre estos particulares legisle el Estado."-En su consecuencia procede la jubilación de dicho funcionarios por haber cumplido y rebasado la edad

de 65 (sesenta y cinco) años.-V.E. no obstante resolverá.- Palma 3 de enero de 1950.-El Presidente, Jose Pons.-Rubricado."

Igualmente se aprueba el dictamen que se transcribe a continuación:

"Vista la instancia presentada por el Oficial 1º Administrativo Don Miguel Moner Eguía, en la que solicita la jubilación voluntaria en el cargo que actualmente desempeña, el Teniente de Alcalde que suscribe, representando a la Comisión de Personal, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, tenga a bien acceder a lo solicitado por el Sr. Moner, toda vez que lleva las condiciones precisas señaladas en el párrafo 2º del artº 65 del vigente Reglamento General de Funcionarios Municipales.-Al presentar la propuesta que antecede, se permite interesar se transmita el agradecimiento de la Corporación al solicitante, por los buenos servicios prestados.-V.E. no obstante resolverá.- Palma 10 de enero de 1950. José Pons. Rubricado."

PRESIDENTE: Quiero recalcar los buenos servicios del Sr. Moner. Desde que ocupó la Alcaldía, este señor ha cumplido siempre con éxito sus obligaciones puesto que a pesar de su precario estado de salud, ha trabajado constantemente, a todas horas. Con motivo de encargarse de la Jefatura del Negociado de Reemplazos, ha trabajado mañana, tarde y noche voluntariamente, saliendo de aquí a horas avanzadas de la noche. Deseo que conste en acta este recuerdo y sentimiento que tenemos por la pérdida de esta Corporación.

Así se acuerda.

8. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Se acuerda conceder pagas adelantadas. ----- Hacienda, se acuerda la concesión de las siguientes pagas adelantadas: Una a cada uno de los siguientes señores: Don Leandró Trillo, Don Antonio González, Don Gabriel Salvá, Don Antonio Salott, Don Bartolomé Sansó, Don Juan Cabanellas, Don Rafael Sampoñ, Don Jaime Masos, Don Julián Oliver, Don Onofre Comas, Don Juan Crú, Don Juan Juan Binimelis, Don José Campoy, Don Jorge Sansó, Don Enrique Vadell, Don Pedro Pallicer, Don Jaime Fiol, Don Vicente Marí y Don Gabriel Pujol Alemany.

Dos pagas a los siguientes funcionarios: Don Vicente Henales, Don Mariano Pallicer, Doña Maria Brabdaris, Don Lorenzo Mulet, Don José Dubiá, Don Desiderio Pérez, Don José Dezcallar, Don Gabriel Canals, Don Juan Colom, Don Juan Sastre, Don Manuel Tuduri, Don Miguel Llauger, Don Juan Sastre y Don Francisco Róver Quetglas, debiéndolas devolver según lo legislado para estos casos.

Se acuerda urgencia: Seguidamente y no habiendo en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se da cuenta de un escrito del Jefe de Administración de la Unión Nacional de Cooperativas del Mar, interesando un donativo para la suscripción abierta a favor de las víctimas producidas por los naufragios del Estrecho de Gibraltar, en los últimos temporales.

PUIGDORFILA: Que se faculte al Sr. Alcalde para designación de la cantidad que estime conveniente.

Así se acuerda.

II. Seguidamente se lee una instancia suscrita por Don Miguel Covas, Vocal Nacional de Transportes y Jefe del Grupo de Taxistas del Sindicato Provincial del mismo nombre, interesando sea aprobado un aumento provisional de un treinta por ciento sobre las actuales tarifas de los taxis, mientras duren las circunstancias y no se resuelva la petición formulada a Madrid sobre modificaciones en el cupo de gasolina y reformas tributarias.

PONS: Este asunto ha sido tratado con la Comisión de Gobierno y Policía, y con los elementos directivos de la Cooperativa y el Sindicato. Las causas que se aducen se estiman justificadas, por cuanto la repercusión del orden tributario del precio de la gasolina y disminución del cupo asignado, representa aproximadamente este 30 por ciento. Hemos recibido -digo- recabado antecedentes de Barcelona y otras, y fué aprobado este aumento. No es lógico apoyar una petición de aumento, pero para este caso no queda más remedio y hay que darle un carácter transitorio y ver si la Corporación puede apoyar la petición que hacer, que viene a ser tendente a evitar la subida de precio. Que la gasolina vuelva al precio de favor en relación con la del consumo normal, que los efectos de la reforma tributaria también se eviten. Todo basado en un criterio que la Corporación -digo- la Comisión de Gobierno y Policía estima muy justo. El taxi no es un servicio de lujo, salvo alguna ocasión. Hoy es un elemento de transporte pa-

ra ganar tiempo. La Comisión ha estudiado la mecánica de aplicación de este 30 por ciento. No es más que un juego de números con una modificación en la tarifa de suplementos vigente en Palma que era de 1'50 y 1'00 pesetas, en determinadas zonas lo cual motivaba discusiones y se unificó a 1'25 pta. Propongo que el Ayuntamiento autorice la unificación de estas tarifas a la Cooperativa, sometiéndolas al timbrado y firma del Ayuntamiento y vengan todos los taxistas obligados a la adquisición de este nuevo cartelón para llevarlo en el sitio correspondiente del taxi.



PRESIDENTE: Se autoriza el aumento de un treinta por ciento interín se resuelve la petición del Sindicato de Transportes para evitar precisamente la subida de precios y que se autorice a la Cooperativa el editar las nuevas tarifas y cartelones, sometiéndolas a la aprobación, firma y timbrado del Ayuntamiento para que con carácter obligatorio sean colocados en los coches. Así se acuerda.

III. PONS: Con motivo de la jubilación del Sr. Moner y de la excedencia del Sr. Quetglas y por estar regido el Negociado por un Jefe que por desgracia no puede contar con todas sus posibilidades físicas, se halla desprovisto de personal y nos hallamos ante el problema eminente del alistamiento. Para evitar que esta falta de personal se tenga que suplir con gente de fuera, la Comisión de Personal propone que pasen a Reemplazos el Oficial Sr. Casas que ya había estado en Reemplazos y el Oficial Sr. Comas, actualmente en G. y Policía, ya que se puede prescindir de su auxilio, procedía de Aguas y estaba a la espera de nuevo destino. Con este auxilio y con el que se organiza de horas extraordinarias con el resto del personal, creo que de momento queda solucionado, sin perjuicio de la resolución que venga cuando terminen los plazos de reclamación de escalafones, que se podrá enfocar el problema con carácter definitivo.

PRESIDENTE: Se ha contado con el Presidente de Arbitrios ?

PONS: Espero que sea condescendiente, porque no basta mandar personal en número sino que conviene conocimientos de la labor de Reemplazos, ya que es labor inmediata.

Así se acuerda.

IV.

Se acuerda autorizar vecinos de la barriada del Coliseo para -- celebrar las Fogatas de San Antonio. -----

Seguidamente y a propuesta del Sr. Pons se acuerda autorizar a los vecinos del Coliseo para celebrar las Fogatas de --

San Antonio, con las debidas precauciones.

(En este instante entra el Sr. Antich).

V.

Se acuerda desestimar recurso - de reposición presentado por D. Francisco Oliver, en nombre de la Entidad "Sociedad Mallorquina de Colas S.A." -----

Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de Fomento y Sanidad, dando cuenta de que por Don Francisco Oliver, obrando en nombre de la Entidad Mercan-

til "Sociedad Mallorquina de Colas S.A.", ha presentado un recurso contra el acuerdo tomado por esta Corporación en diez de diciembre último, por el que se decretaba el cierre de la fábrica de refinería, sita en calle de San Almo - digo Alonso nº 52-bis Interior.

Y se aprueba la siguiente propuesta: "En su consecuencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia y debidamente asesorado por la Comisión respectiva, estando en un todo conforme con el dictamen emitido por el Oficial Letrado y en vista de que no han sido desvirtuados por el recurrente los motivos del cierre, es decir la falta de licencia, la infracción de medidas de policía urbana y la peligrosidad de la industria, así como su situación dentro del casco de Palma, se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se sirva acordar sea desestimado el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Mallorquina de Colas S.A, objeto de la presente propuesta."

V.

Se acuerda atender a Congresistas Nacionales de Farmacia en su estancia a Palma, prestándoles apoyo moral y el local correspondiente. -----

PRESIDENTE: El Presidente del Colegio de Farmacéuticos, Sr. Torrehte, me visitó, -- acompañado de nuestro compañero Sr. Antich Y del Dr. Oliver. Piensan celebrar en ésta-

una semana de Congreso Nacional que va a traer mucha gente y pidieron el apoyo moral de las distintas Corporaciones. Creo, ya se lo dije, que lo aprobaría la Comisión Permanente y además estimo que se les debe obsequiar con un lunch, coctel o té, y que se les facilite local.

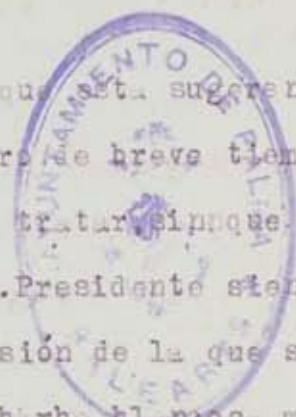
Así se acuerda.

PIZA: Siendo que no esté el Presidente de Ensanche, porque si mal no re-

cuerto en el ejercicio pasado se acordó que se pusieran unos bancos en la Plaza de Garcia Orell y todavía no se han puesto.

GARAU: En ausencia del Br. Suau, cúmeleme manifestar que esta sugerencia ha sido estudiada y se procedería su colocación dentro de breve tiempo.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, aunque ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo las trece y cincuenta y nueve minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyos márgenes rubrican los Sres. Alcalde e infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:



EL ALCALDE,

Juana
F. de Puigdorfila
Juan Coll Fuster
José Pons Marqués
Miguel Nadal Pont

El Interventor,

EL SECRETARIO,

José María Comandó

Nº 4.
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 18 DE ENERO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Pons Marqués, Don Miguel Nadal Pont, Don Gui-